

HURI-AGE

Consolider-Ingenio 2010

La Justicia Transicional en el Siglo XXI

Más de 70 personas asistían al “Seminario de Expertos sobre Justicia Transicional y Derechos Humanos. Nuevos retos y perspectivas” celebrado los pasados días 28 y 29 de mayo en la Universidad Carlos III de Madrid. En el Seminario- organizado por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas- se daban cita expertos en derechos humanos e investigadores de diversas disciplinas para tratar de arrojar luz sobre los procesos de justicia transicional del siglo XXI .



Desde finales de la década de los 80, diversos países que han devenido en democráticos, tras un régimen autoritario o un conflicto armado, han buscado formas de hacer frente a los crímenes del pasado. Y aunque existen ejemplos anteriores, es en estos procesos transicionales que han tenido como escenarios principales América Latina, Europa Oriental y Sudáfrica y en las demandas de justicia por las violaciones de derechos humanos a las que los nuevos regímenes tenían que hacer frente- sin poner en peligro las transformaciones políticas en marcha- donde hay que ubicar las prácticas de justicia transicional tal y como las entendemos hoy en día.

En estos 30 años ha ido tomando forma una suerte de paradigma que ha servido como marco para comprender las prácticas de justicia transicional. Este paradigma no sólo goza ya de cierto consenso dentro del ámbito académico, sino que, además, cuenta con el respaldo de toda una serie de instrumentos y documentos vinculantes en el orden internacional.

Pero la realidad ha ido cambiando y los retos también. Los procesos de transición de los que hemos sido testigos durante la última década se han desarrollado en un contexto que, tanto histórica como institucionalmente, parece diferente del que caracterizó a los procesos anteriores.

Estas diferencias, marcadas tanto por los diversos tipos de conflicto, como por las distintas condiciones institucionales, o el creciente protagonismo que ha ido cobrando la justicia penal internacional, plantean toda una serie de retos que hasta la fecha no han sido abordados de manera sistemática, ni han influido de forma directa en la comprensión de las prácticas de justicia transicional.

Así se ha pasado de escenarios, como los de Argentina, Chile, Sudáfrica y los antiguos países comunistas, donde el tema central era el esclarecimiento de las responsabilidades por las actividades durante el régimen totalitario a incluir a sociedades, como Bosnia y Herzegovina, Ruanda, Timor Oriental, Perú, Liberia o la República Democrática del Congo, donde el tema fundamental es el refuerzo de la paz. La limpieza étnica y el desplazamiento, la reintegración de los ex combatientes, la reconciliación entre las comunidades y el papel de la justicia en la paz, son nuevos temas de gran importancia en los que la justicia transicional también se ha comprometido con formas genuinas y particulares de cada sociedad atendiendo a su contexto histórico y cultural.

Asimismo, sería diferente el contexto de democracias claramente consolidadas, como sería precisamente el caso de España que, de manera significativa y durante el proceso de discusión de la llamada Ley de la Memoria Histórica, ha tenido que enfrentar preguntas que, marcadas por el paso del tiempo, han adquirido un cariz diferente al que habitualmente toman este tipo de reflexiones en un momento inmediatamente posterior al cambio.

A buscar respuestas a estos nuevos retos y escenarios estaba dedicado este Seminario de Justicia Transicional en el que participaron entre otros entre otros, **Pablo de Greiff**, (director de la Unidad de investigación International Center for Transitional Justice, **Reed Brody** (portavoz de Human Rights Watch en Europa- **Phil Clark** (Oxford University) , **Pierre Hazan** (Graduate Institute, Ginebra), **Hugo van der Merwe** (Centre for the Study of Violence and Reconciliation) , **Felipe Gómez Isa** (Universidad de Deusto), **Olga Martín-Ortega** (Centre on Human Rights in Conflict, University of East London), **Xabier Agirre Aranburu** (División de Investigaciones de la Corte Penal Internacional), **Cesare P. R. Romano** (Loyola Law School), , **Francisco Ferrándiz** (Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, Consejo Superior de Investigaciones Científicas) o **Reyes Mate** (Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

A través de cuatro mesas redondas- “Justicia Transicional y herencia del colonialismo”, “Justicia Transicional en conflicto”, “El desarrollo de la Justicia Penal Internacional” y “La justicia en el tiempo”-el Seminario se convirtió en un foro de reflexión y debate sobre los nuevos retos y desafíos a los que se enfrenta la Justicia Transicional en el siglo XXI.